



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

*Comisión Transitoria de
Protección Civil del Consejo de
la Judicatura del Estado*



Protocolo de Evacuación por Sismo para la Ciudad Judicial de Veracruz, Veracruz.

Responsables de Puntos de Reunión.

Rutas de evacuación del inmueble de Juzgados, CEJAV y CECOFAM

Viernes 18 de agosto de 2023



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

*Comisión Transitoria de
Protección Civil del Consejo de
la Judicatura del Estado*



Protocolo de evacuación del Poder Judicial del Estado de Veracruz, Ciudad Judicial de Veracruz

¿Qué es una evacuación?

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5, fracción XVII de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una evacuación se define como: **medida de seguridad precautoria y provisional que consiste en la reubicación de individuos o grupos de personas ante la inminencia u ocurrencia de un fenómeno perturbador potencialmente destructivo, previendo su colaboración.**



Para el efecto de garantizar una evacuación efectiva, manteniendo la seguridad de cada una de las personas, se deberá realizar lo siguiente:

1. En el momento que se detecte una amenaza por la presencia de un agente perturbador, se activarán los sistemas de alarma. **En ese instante todas las actividades se suspenden para iniciar la evacuación.**¹
2. Quienes están a cargo de las brigadas, **debidamente identificados con chalecos**, apoyarán a toda la población a evacuar el inmueble, siguiendo las rutas de evacuación² y/o escaleras de emergencia, hasta llegar al punto de reunión más próximo³. **Queda prohibido usar ascensores, “Nadie regresa, nadie se detiene.”**
3. A las personas con alguna discapacidad o problemas para evacuar por sus

¹ En ese momento el personal de seguridad de cada edificio comenzará el conteo de cuantos minutos duró la evacuación del lugar en donde se encuentra.

² La evacuación se debe realizar por el costado derecho.

³ No importa en qué área se encuentren, siempre se deberá usar el punto de reunión más cercano.



- medios, se les brindará apoyo y **se les dará prioridad.**
4. En el momento que las personas se ubiquen en el punto de reunión, el grupo de brigadistas se asegurarán de mantener el orden de las mismas, agrupando de 10 en 10 a las personas para facilitar el conteo⁴.
 5. Después de 10 minutos de la evacuación, personal de la Unidad Interna de Protección Civil, ingresarán a los edificios previamente designados, en compañía del personal de Seguridad y Vigilancia, así como de Servicios Generales, para realizar barridos de seguridad y detección de probables daños al inmueble. **Esperar el tiempo que sea necesario.**
 6. Una vez realizado el barrido, si el personal determina que no hay ninguna imposibilidad para ello, se dará la indicación de retornar a sus actividades normales.
 7. Finalmente, se convocará dentro de las siguientes 24 horas a una reunión de

⁴ El conteo será efectuado por los responsables de punto de reunión, quienes tendrán que dar la cifra en el puesto de mando.



retroalimentación con brigadistas, así como con el resto del personal de la Unidad Interna de Protección Civil.

Nota:

- Las indicaciones estarán a cargo del Puesto de Mando.
- En caso de requerir apoyos externos, serán solicitados por el Puesto de Mando a fin de evitar duplicidad de información y una mala gestión de recursos.
- La Comisión Transitoria de Protección Civil, rendirá un informe, con la finalidad de que no circule información falsa o alarmista.

“PREVISIÓN Y PREVENCIÓN PARA PROTEGER”

***Comisión Transitoria y Unidad Interna de
Protección Civil del Poder Judicial del Estado de
Veracruz***



**RESPONSABLES DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN DE LA
CIUDAD JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

| Punto de reunión | Responsable | Área | Teléfono |
|--|---------------------------------------|--|-----------------|
| Punto 1 (Asta bandera) | Lic. Víctor Manuel Cortés Jiménez | CEJAV | 2299008806 |
| | Licda. Cinthya Guadalupe González | Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia | 2281825907 |
| Punto 2 (CECOFAM) | Licda. Jannay De la Paz Cadena Patiño | CECOFAM | 2283163651 |
| Punto 3 (Escaleras de emergencia) | Licda. Nuria Areli Duarte Campos | Juzgado Segundo de Primera Instancia | 2294363456 |
| | Lic. Juan Martínez Vázquez | Juzgado Cuarto de Primera Instancia | 2293564429 |



Rutas de evacuación y puntos de reunión para el inmueble de la Ciudad Judicial de Veracruz, Veracruz.

En atención a los lineamientos establecidos por los artículos 1, 2, 5, en sus fracciones XXV, XXXV; XLVI, 48, fracciones V y VI, 62, 63, 64 y demás relativos, de la Ley Número 856, de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por acuerdo derivado de la reunión de retroalimentación posterior al Primer Simulacro Nacional 2023, realizada el día 24 de abril del año en curso, en la Ciudad Judicial de Veracruz, Veracruz, con la finalidad de determinar las rutas de evacuación más adecuadas de dichos edificios, se determinó lo siguiente:

Edificio de juzgados

Tercer piso

- **El Juzgado octavo**, evacúa por las escaleras de emergencia que se encuentran en los descansos de las escaleras principales dirigiéndose **al punto de reunión 3, ubicado en el**



estacionamiento cercano a la “caseta de vigilancia de Seguridad Pública”.

Segundo Piso.

- **Juzgados Cuarto y Segundo de Primera Instancia**, evacúan por las escaleras de emergencia que se encuentran en los descansos de las escaleras principales, dirigiéndose **al punto de reunión 3 ubicado en el estacionamiento cercano a la “caseta de vigilancia de Seguridad Pública”.**

Primer Piso:

- **Juzgados Décimo y Décimo Segundo de Primera instancia**, evacúan por las escaleras de emergencia que se encuentran en los descansos de las escaleras principales, dirigiéndose **al punto de reunión 2 ubicado en el estacionamiento cercano a “CECOFAM”.**

Planta Baja:

- **Juzgado Décimo Cuarto y Cafetería “Don Justo”**, evacúan por la puerta principal, dirigiéndose **al punto de**



reunión 1, ubicado cerca del asta bandera.

Área de estacionamiento:

- **Oficialía de Partes Común, Servicios Generales y Tecnologías**, evacúan por el pasillo que conduce al asta bandera, reuniéndose **en el punto de reunión 1**.
- **Central de Actuarios y Sala de Audiencias 1**, evacúan por las puertas del extinto Juzgado Digital, dirigiéndose **al punto de reunión 2, ubicado en el estacionamiento cercano a CECOFAM.**

Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJAV):

- Evacúa por su puerta principal, subiendo las escaleras, dirigiéndose **al punto de reunión 1, ubicado cerca del asta bandera.**

Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM):

- Evacúa por su puerta principal, subiendo los escalones, dirigiéndose **al punto de**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

*Comisión Transitoria de
Protección Civil del Consejo de
la Judicatura del Estado*



**reunión 2, ubicado en el
estacionamiento cercano a
“CECOFAM”.**



Consideraciones para la evacuación de Personas con Discapacidad (PcD)

La Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado de Veracruz, cuenta con un grupo de personas capacitadas en el abordaje y evacuación de PcD, denominado **Grupo de Apoyo Especial (GAE)**.

A fin de garantizar los derechos humanos de las PcD y buscando preservar la vida, la integridad física y emocional de las mismas, se ha determinado llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Identificar a las PcD que se encuentren en el inmueble (funcionariado, justiciables o público en general).
2. En caso de que la PcD sea parte del funcionariado, deberá tener un acercamiento con las personas a cargo y preguntarle de qué manera se le podría brindar apoyo en caso de ser necesaria la evacuación del inmueble durante un simulacro o ante la presencia de una emergencia.
3. Se deberá hacer de su conocimiento los protocolos de evacuación, así como las



- rutas y los lugares seguros para todas las personas durante una emergencia.
4. Durante los ejercicios de evacuación (simulacros) y situaciones de urgencia o emergencia, es importante mantener la calma, esto nos ayudará a mantener un ambiente cómodo y seguro para la PcD.
 5. Quienes integren el GAE, se deberá presentar con la PcD, mencionando con un buen tono de voz y de manera clara, cuál es su puesto o funciones que desempeña.
 6. En todo momento **se deberá evitar un vocabulario técnico y se usaran palabras simples**, esto nos facilitará una mejor comprensión y comunicación.
 7. Antes de movilizar a la PcD o de manipular sus medios de apoyo, es primordial preguntarle si requiere de ayuda para salir y de qué manera se le puede apoyar, esto derivado de que algunas personas cuentan con protocolos propios, por lo que, **se deberá respetar en todo momento su espacio y autonomía**.
 8. En caso de que la PcD requiera apoyo, se deberán seguir sus indicaciones para poder movilizarlo, es decir, si cuenta con



- silla de ruedas nos dirá cuáles son las partes por donde se puede tomar la misma y movilizarlo de una forma segura.
9. Sillas de ruedas, andaderas, muletas y otros dispositivos no se deberán retirar por mucho tiempo, debemos recordar que son sus medios de apoyo.
 10. Si por el tipo de emergencia o la intensidad de la misma no es posible evacuar a una PcD, se le replegará en las zonas de menor riesgo, una vez que se pueda, se llevará a cabo la evacuación.
 11. Si la PcD es acompañada de una persona cuidadora, se le deberá informar de las acciones a realizar y se le involucrará para no romper el vínculo que tengan.
 12. De la misma manera, si es acompañada de un perro guía, no se le deberá chiflar, distraer, dar de comer o hacer cariños, **este es un perro de trabajo y solo quien le maneje puede interactuar con él.**
 13. Si la evacuación del inmueble es de manera horizontal, se sugiere que se solicite apoyo de tres personas más y se



- analice cual es la mejor técnica para poder evacuar a la PcD, así es menor la probabilidad de accidentes.
14. **No se deberá hacer uso de ascensores durante una emergencia**, podría quedarse atascado y esto complicaría la evacuación.
 15. Una vez hecha la evacuación y ubicados en el punto de reunión más cercano, se le deberá acompañar en todo momento hasta que el ejercicio haya finalizado o la emergencia haya pasado.
 16. Es importante preguntar si la PcD padece alguna enfermedad o si consume medicamentos de control, en caso de ser necesario se le brindará atención médica de manera oportuna.

La Ciudad Judicial de Veracruz, Veracruz cuenta con señalizaciones de Protección Civil con inscripciones en Sistema Internacional Braille, lo que brinda una mayor seguridad en la movilidad al interior del inmueble.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

*Comisión Transitoria de
Protección Civil del Consejo de
la Judicatura del Estado*



“PREVISIÓN Y PREVENCIÓN PARA PROTEGER”



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

*Comisión Transitoria de
Protección Civil del Consejo de
la Judicatura del Estado*



**ELABORADO POR LA COMISIÓN
TRANSITORIA Y UNIDAD INTERNA DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA, DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.**

**MTRA. CLAUDIA MARLENE GALÁN
ESPINOZA**

CONSEJERA DE LA JUDICATURA Y
ENCARGADA DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

**MAGDO. ANTONIO SOBREVILLA
CASTILLO**

CONSEJERO DE LA JUDICATURA Y
ENCARGADO DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

**T.U.M. ALFREDO ARMANDO CUEVAS
FLORES**

ENCARGADO DE LA UNIDAD INTERNA DE
PROTECCIÓN CIVIL